



JUBA AUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1210/2021

Instituto de Investigaciones Farmacológicas
(ININFA)

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA



2021

Informe AGUBA N° 1210/21

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	5
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	8
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	9

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, analizando los fondos ingresados, los egresos y su correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos vigentes.



2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Decreto N° 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) N° 1793/10 modificación Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo en la UBA;
- Resolución (CS) N°151/11 llamado a concurso público para cargo Director ININFA;
- Resolución (CS) N° 1511/13 designación Directo Institutor;
- Resolución (CS) N° 7115/13 autoriza llamado a elecciones renovación del Consejo Directivo del ININFA;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 3388/15 Programación Científica 2013/2016;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional:

- Resolución (CS) N° 6158/2016 Texto Convenio Marco y anexos con CONICET, Anexo I, renglón 11" ININFA" como Instituto compartido;
- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;
- Resolución (CS) N° 7525/17 Concurso de Proyectos de Desarrollo Estratégico 2018;
- Resolución (CS) N° 8273/17 Acredita y Financia Proyectos de Desarrollo Estratégico desde el 1° enero de 2018 al 31 de diciembre 2018, Anexo I, 1° enero 2018 al 30 de junio de 2019, Anexo II, desde el 1° enero 2018 al 31 de diciembre 2019, Anexo III;
- Resolución (CS) N° 240/18 Establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 395/18 Aprueba el otorgamiento de la 1° cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) N° 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las Facultades de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1356/18 Aprueba el otorgamiento de la 2° cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires.
- Resolución (CS) N° 1890/18 Modifica el artículo 6° y 7° de la Resolución (CS) N° 395/18, prorrogando la fecha de ejecución de los fondos.
- Resolución (CS) N° 1041/18 Programación Científica 2018;
- Resolución (CD) FFyB N° 1634/13 autoriza al ININFA a construir el Bioterio;
- Resolución (Directorio CONICET N° 798/2003 Convenio entre la UBA y CONICET en relación a la creación del ININFA;
- Resolución (Directorio-Conicet) N° 3595/14 designación Director Instituto;

- Resolución Directorio CONICET N° 4845/15 designación Vicedirectora;
- Resolución Directorio CONICET 2749/16 aprueba la implementación del Sistema SISBI como único sistema de Registro Patrimonial del CONICET;


7


3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el ININFA los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

3.1. PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2018.

3.2. UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Investigaciones Farmacológicas (ININFA).

3.3. MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra Rendiciones		
	Resolución (CS) N°	Importe \$	Responsable
Casos de interés	395/18	354.000,00	Director
	1356/18	44.360,00	Director

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

1. Observación

La estructura que posee el Instituto no se encuentra aprobada por Resolución UBA.

Recomendación

Se aconseja que la estructura que el Instituto posee actualmente sea aprobada por Resolución de la UBA.

Opinión del Auditado

“Oportunamente se realizaron acorde a la normativa vigente las elecciones que determinaron la generación de una estructura. Todo el proceso y la estructura emergente fue enviada para su aprobación tanto a la Universidad de Buenos Aires como al CONICET. El CONICET aprobó por resolución dicha estructura, y nunca recibimos respuesta ni observaciones por parte de la Universidad de Buenos Aires. PLAN DE ACCIÓN: Desde octubre de 2019 el cargo de director se encuentra en concurso, ni bien se sustancie el mismo, el Director emergente de dicho concurso elevará la nueva estructura para su aprobación acorde a la normativa vigente al presente”.

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

2. Observación

El Instituto no posee un reglamento interno de procedimientos aprobado por UBA que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en la operativa.

Recomendación

Resulta aconsejable que el Instituto cuente con un Reglamento Interno aprobado por autoridad competente.

Opinión del Auditado

“Oportunamente se elevó para su aprobación tanto a la Universidad de Buenos Aires como al CONICET, una propuesta de reglamento interno. El CONICET aprobó por resolución dicha reglamento, y nunca recibimos respuesta ni observaciones por parte de la Universidad de Buenos Aires. PLAN DE ACCIÓN: Desde octubre de 2019 el cargo de director se encuentra en concurso, ni bien se sustancie el mismo, el Director emergente de dicho concurso elevará dicha documentación para nueva consideración por parte de la Universidad de Buenos Aires”

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

3. Observación

El Instituto no cumple con la normativa aplicable a la denominación de los Institutos UBA/Conicet. Su página web está titulada “CONICET-UBA” con logo “CONICET”, en lugar de la denominación “INSTITUTO UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-CONICET”, tal como establece la cláusula 2º del Convenio Marco que ambas instituciones suscribieron en 2016.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 2º del Convenio Marco suscripto entre la UBA y el CONICET, aprobado por Res. (CS) N° 6158/16.

Opinión del Auditado

“La página web fue desarrollada gracias al esfuerzo personal de los Investigadores y Becarios del ININFA, utilizando una plataforma gratuita del CONICET. Dicho desarrollo implicó un esfuerzo muy grande y una gran dedicación. Al presente contamos con nuestra página web en idiomas español e inglés para poder realizar una correcta difusión de nuestras actividades. El

desarrollo implico el asesoramiento y ayuda la Dirección de Relaciones Institucionales del CONICET. PLAN DE ACCIÓN: Hemos solicitado la modificación requerida por la auditoria a la Dirección de Relaciones Instituciones del CONICET ni bien recibimos la observación, ya que en particular dicha información no es posible ser editada por nosotros, y nos han respondido que "el tema está siendo tratado en la Gerencia de Asuntos Legales". Suponemos que en breve y acorde al convenio marco firmado por ambas Instituciones, dicho error será modificado".

Opinión del Auditor

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio



7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual - en función de lo establecido en las "Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires", la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia (Nota AG UBA N° 140/2020) conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.



8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Investigaciones Farmacológicas (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad de Buenos Aires). ININFA, se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo expuesto en el punto 6. Observaciones.

En relación a las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.


FABIAN ROZEN
DIRECTOR
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES


CLARA E. NACACH
SUPERVISORA
AUDITORIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CABA, 19 de Julio de 2021.


ROBERTO VÁZQUEZ.
AUDITOR GENERAL
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

Marco Normativo:

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

Recursos humanos:

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

Proyectos vigentes

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2018.

Financiamiento

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
 - Resolución de otorgamiento.
 - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
 - Constancias presentación de rendiciones de cuentas.

- Financiamiento de terceros: Aval de la Dependencia y, en su caso del CONICET, de la solicitud de financiamiento de terceros.
- Contratos, Convenios, Subsidios etc. celebrados con terceros.


Patrimonio

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)

- Propiedad de los resultados de la investigación.

B. PROGRAMA DE MUESTREO



Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se eligió otra muestra de acuerdo al plan de muestreo no probabilístico, "casos de interés", formados por todos aquellos casos que atraen la atención del auditor, evaluando la conveniencia de extraerlos o incluirlos en la población de interés teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la auditoría en cuestión.